

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y FALTAS

POR

SERGIO RAUL MENSCHING

El Sr. Juez de Primera Instancia Circuito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Faltas de la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, Dr. Vivas Germán Ariel y Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Bumaguin en autos: "MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL c/ Otros s/ Demanda de Apremio, Expte Nº 308 año 2006 ha dispuesto que el Martillero Público Sergio Raúl Mensching, C.U.I.T. Nº 20-14.760.833-1, matrícula Nº 850 proceda a vender en pública subasta el día 19 de Noviembre del 2013 a las 09,30 hs. horas, o el día hábil inmediato posterior si aquel no lo fuere, por ante las puertas del Juzgado sito en la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Sta. Fe. El presente inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de Pesos Ciento Veintisiete con Ochenta y Nueve Centavos (\$127,89) a fs. 153 de no existir interesados el inmueble saldrá a la venta con una retasa del 25% o sea Pesos Noventa y Cinco con 92/100 (\$95,92-) y de persistir tal situación saldrá a la venta sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble dominio inscripto al Tomo 72 par Fº 354 Nº 35270 de fecha 23 de Julio de 1946 correspondiente a la Manzana 148 Lote 5 de la Sección propiedades del Dpto. San Cristóbal, Prov. de Santa Fe. Se trata de: "Un área de terreno compuesta de una superficie total de un millón cuatrocientos cuarentinueve mil seiscientos quince metros sesentisiete decímetros cuadrados, ubicado en el pueblo de San Cristóbal, Departamento del mismo nombre, Provincia de Santa Fe y que según lo manifiesta el representante de la sociedad vendedora, dicha superficie es lo que queda libre de calle, de fracciones vendidas y de las ocupadas por estaciones y vías de ferrocarriles, dentro del perímetro del mencionado Pueblo San Cristóbal, y que de acuerdo al registro de ventas de la Compañía enajenante y al plano oficial levantado y suscripto por el Ingeniero don Félix M. Cattáneo en noviembre de mil novecientos veintisiete, se encuentra dentro de los siguientes linderos: Al norte una línea de dos mil noventa y nueve metros que calle General Paz en medio. Descripción del Inmueble según Plano 12893 del Año 1952: Se trata de "Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo ubicado en la zona urbana de la ciudad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, ubicado en la manzana 148 bajo la P.I.I. Nº 07-08-00-037454/0008-2 y que corresponde al Lote 5 del citado plano de mensura, el cual es de forma regular y se ubica en calle Laprida y tiene las siguientes medidas y linderos: Al Oeste mide dieciocho metros (18 mts) por igual contrafrente al Este, al Norte mide cuarenta metros (40 mts) por igual contrafrente al Sud lo que totaliza una superficie de Setecientos Veinte Metros Cuadrados (720 m2) y linda: al Oeste con calle Laprida, al Este con parte del lote 7, al Sud con lote 6 y al Norte Lote cuatro". Informa el Registro General de la Propiedad: a fs. 161 a 163 que el dominio subsiste a nombre de los demandados reconociendo un embargo aforo Nº 034534 de fecha 12 de Abril de 2013 de estos autos por Pesos Dos Mil Novecientos Cuarenta y Ocho con 47/100 (\$2948,47-) correspondiente a los presentes autos.- Informa el Servicios de Catastro e Información Territorial: a fs. 154 que se encuentran situada dentro de la zona contributiva de la ley Nº 2406 afectada por el tramo Villa Trinidad Arrufo San Cristóbal, no adeudando importe alguno en tal concepto. Informa A.P.I.: a fs. 130 bajo la P.I.I. Nº 07-08-00-037454/0008-2, que adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de Pesos Quinientos veintitrés con 94/100 (\$523,94-) correspondientes a los períodos 2007 a 2011 en su totalidad año 2012 cuotas 1-2-3-4-5 y 2013 cuota 1 calculada al 04/04/2013. No posee deuda por Ejecución Fiscal. Informa Vialidad: a fs. 129 la propiedad se encuentra fuera de la zona contributiva que fija la ley Provincial Nº 8896 (to). Informa la Municipalidad de San Cristóbal: a fs. 132 a 147 adeuda en concepto de tasa General de inmuebles a fs. 135 la suma de Pesos Un mil Novecientos Sesenta y cinco con 65/100 (\$1965,65) correspondientes a los períodos cuota 1/2001 a 6/2006 con más costas Judiciales calculada al 10 de Setiembre de 2009 e informando a fs. 143 que no sufrió ninguna modificación al 26 de febrero del año 2013 y a fs. 144 períodos fuera del Juicio del 07/2006 a 1/2013 la suma de Pesos Nueve Mil seiscientos noventa y cuatro con 76/100 (\$9.694,76-) calculada al 27/02/2013. De la constatación Judicial surge: a fs. 169 se trata de un terreno totalmente baldío, libre de ocupantes y/o cosas, solo se observa arbustos y diferente vegetación, sin demarcar los límites del mismo, en todo su contorno. A los puntos 2), 3) 4): el citado inmueble está ubicado sobre calle de tierra, posee alumbrado público y los servicios municipales, cuenta con vereda realizada por el Municipio.- Al no tener cerco perimetral puede determinarse aproximadamente que el frente sobre Laprida, (Cardinal oeste) tienen aproximadamente 18 metros por igual contrafrente al Este y en sus lados Sur y Norte, cuarenta metros aproximadamente. Los lotes vecinos también son baldíos y no poseen cerco perimetral, tiene ripio en sus calles transversales -Oroño y Junín- y esta a unos 150 mts. aproximadamente del Boulevard 25 de Mayo que está asfaltado. No tiene dirección postal. Condiciones de Venta. Fíjase el 19.11.2013 a las 09,30 hs. o el día hábil siguiente, si aquél no lo fuere, fecha de realización de la subasta judicial, la que se llevará a cabo por ante este Juzgado, con la base del avalúo fiscal, de no registrarse oferentes se retasará en un 25% y de continuar la falta de postores, sin base y al mejor postor. La venta se efectuará en dinero efectivo y/o cheque certificado, y el comprador abonará en el acto el 10% del precio en concepto de seña y a cuenta del precio total mediante depósito judicial que se realizará por ante el nuevo Banco de Santa Fe - Sucursal local- para estos autos y a la orden de este Juzgado, con más la comisión del martillero público del 3% o el mínimo legal cuando aquél no lo supere, aun en el caso de que el comprador fuera el acreedor ejecutante. Son a cargo del comprador: el impuesto a la compra, el IVA -de corresponder-, el saldo del precio y todo otro impuesto o sellado cuando el Juzgado apruebe la subasta y así lo ordene, los impuestos municipales e inmobiliario que gravan el bien a partir de la fecha de la subasta, debiendo conformarse con la documentación que entregue el Juzgado. El precio del saldo de compra devengará un interés mensual según la Tasa anual, no acumulativa, que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento, desde el

quinto día de la intimación al comprador para que deposite judicialmente el saldo del mismo hasta la fecha efectiva de depósito. Autorízase la publicidad adicional, limitando la confección de boletines a 500 ejemplares, los que deberán ser presentados en la Secretaría, previo a su distribución y contener transcripto en forma completa el texto del edicto, y placa publicitaria en televisión por cable de esta ciudad. Edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo apercibimientos de ley, y en sede de este Juzgado y/o Juzgado de realización de la subasta. Los gastos de toma de posesión e inscripción de dominio y los de confección de plano de mensura -si no lo tuviere- corren por cuenta del comprador. De conformidad a lo establecido en acta N° 36 de la Excma C.S.J. de fecha 08.09.04 -punto II) del Resuelvo, comunicar a la Secretaría del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de ésta ciudad, quien lleva la agenda de los remates que se fijan, la presente fecha.- Notifíquese. Fdo. Dr. Vivas Juez. Dr. Gustavo Bumaguin Secretario. Informes por Secretaría del Juzgado de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal, Pcia. de Santa Fe o al Martillero Público al Tel. 03491-474504 o 15510858.- Santa Fe, 4 de octubre de 2013. Gustavo Bumaguin, secretario.

S/C 213730 Oct. 25 Oct. 31
